



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 -2012-MPH/A**

Ayacucho, **03 OCT. 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° 19603, de fecha 10 de setiembre del 2012, y el Informe N° 96-2012-MPH-37-41, de fecha 12 de setiembre del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento del Comité de Gestión de la Obras Pasaje Señor de los Milagros y Jr. Perú del Asentamiento Humano Señor de Quinuapata-Belén; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 96-2012-MPH/37.41 de fecha 12 de setiembre del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el presidente del Comité de Gestión de la Obras Pasaje Señor de los Milagros y Jr. Perú del Asentamiento Humano Señor de Quinuapata-Belén, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, al Comité de Gestión de las Obras Pasaje Señor de los Milagros y Jr. Perú del Asentamiento Humano Señor de Quinuapata-Belén, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 039-2012, Folio N° 074-2012, de citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Comité de Gestión de la Obras Pasaje Señor de los Milagros y Jr. Perú del Asentamiento Humano Señor de Quinuapata-Belén, a partir del 12 de setiembre del 2012, al 11 de setiembre del 2013, conformada por los siguientes vecinos:

<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>APELLIDOS Y NOMBRES:</u></b>	
PRESIDENTE	: QUISPE QUISPE, Teófilo	DNI 28216970
SECRETARIO DE ACTAS	: CUBA LOAYZA, Alejandro	DNI 28212868
VOCAL I	: QUISPE LEON, Antonio	DNI 28201197
VOCAL II	: BAUTISTA VEGA, Cirila	DNI 28269619

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDÍA  
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

